



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 018 -2013-GGR-GR PUNO  
11 ENE 2013  
PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 018-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-GNFS, Oficio Nº 890-2012-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informes Nº 646-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 006-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 047-2012-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO; y

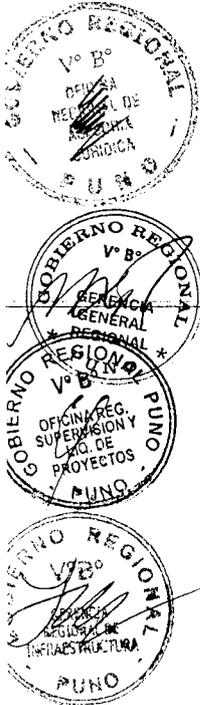
**CONSIDERANDO:**

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO - PUNO, Código SNIP Nº 198453; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación, asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos. Asimismo, la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI con Informe Nº 646-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI opina por considerar las Conclusiones y Recomendaciones señaladas por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el Oficio Nº 890-2012-GR-PUNO/GRPPAT;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe Nº 006-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.156172 Mejoramiento de la Producción y Productividad Artesanal Textil y Articulación al Mercado – Región - Puno por la suma de S/. 2'400,000.00 nuevos soles, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria con el detalle que se muestra en el Informe; recomendando la tramitación del expediente para su aprobación;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	REGION PUNO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN
PRODUCTOS	:		
FUNCION	:	22	EDUCACION
PROGRAMA FUNCIONAL	:	048	EDUCACION SUPERIOR
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PROYECTO	:	2.159595	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO
OBRA	:	4000039	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO
META	:	0001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS DETERMINADOS
ENTIDAD FINANCIERA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA	:		GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	:		<b>S/. 10'473,174.71 NUEVOS SOLES</b>
PRIMERA ASIGNACION	:		S/. 2'400,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:		240 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



PLS



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 018 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 11 DE 2013 .....

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO VILCAPAZA, DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO", descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto asignado de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*[Handwritten Signature]*  
**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
Gerente General Regional (e)

